

**RECTIFICA DECRETO EXENTO N°00.516/2022,  
QUE OTORGA BENEFICIO ECONÓMICO  
EQUIVALENTE A DIFERENCIA ENTRE BECA  
SOLIDARIA DE ALIMENTACION UTA Y BECA  
BAES-JUNAEB.**

**DECRETO EXENTO N° 00.657/2022.**

Arica, 28 de septiembre de 2022.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,  
ha expedido el siguiente decreto:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6 de la Contraloría General de la Republica, publicada el 26 de marzo de 2019; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N°00.516/2022, de fecha 12 de agosto de 2022; Carta VAF N°887/2022, de fecha 25 de agosto de 2022; Carta VRA N° .281/2022, de fecha 09 de septiembre de 2022; Carta REC N°1.839/2022, de fecha 13 de septiembre de 2022; artículo 62° de la Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; los antecedentes adjuntos y las facultades que me concede el artículo 13° N°2 del D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública, en relación al Decreto TRA N°335/30/2022, de fecha 05 de agosto de 2022.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública.

Que, mediante Decreto Exento N°00.516/2022, de fecha 12 de agosto de 2022, que otorga Beneficio Económico equivalente a diferencia entre la Beca Solidaria de Alimentación de la Universidad de Tarapacá, y Beca de Alimentación para la Educación Superior ( BAES) de Junaeb.

Que, sin perjuicio de lo anterior, y según lo manifestado en carta VAF N°887/2022, de fecha 25 de agosto de 2022, se acordó en reunión sostenida con los Centro de Estudiantes, la Directora de Asuntos Estudiantiles, el Director de Docencia y la Vicerrectoria de Administración y Finanzas a que el beneficio otorgado por Decreto Exento N°00.516/2022, se otorgaría a contar del mes de julio del presente año.

Que, en armonía con lo expuesto, y en virtud de las facultades aclaratorias y correctivas que me concede el artículo 62° de la Ley 19.880, de Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se hace necesario rectificar Decreto Exento N°00.516/2022, de fecha 12 de agosto de 2022, en el siguiente sentido:

-Donde Dice: "Dicho beneficio será otorgado a contar del mes de agosto del presente año 2022".

-Debe Decir: "Dicho beneficio será otorgado a contar del mes de julio del presente año 2022".

**DECRETO:**

1.- Rectifíquese el Decreto Exento N°00.516/2022, de fecha 12 de agosto de 2022, que otorga Beneficio Económico equivalente a diferencia entre la Beca Solidaria de Alimentación de la Universidad de Tarapacá, y Beca de Alimentación para la Educación Superior ( BAES) de Junaeb, en el siguiente sentido:

**EN EL CUERPO DEL ACTO ADMINISTRATIVO**

- **DONDE DICE:**  
"Dicho beneficio será otorgado a contar del mes de agosto del presente año 2022".
- **DEBE DECIR:**  
"Dicho beneficio será otorgado a contar del mes de julio del presente año 2022".

2.- En todo lo no modificado, permanece inalterable el Decreto Exento N°00.516/2022, de fecha 12 de agosto de 2022.

3.- Publíquese en el sistema informático conforme lo señalado en el artículo 7° de la Ley 20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre acceso a la información Pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

  
**PAULA LEPE CAICONTE**  
Secretaria de la Universidad

  
**JENNIFFER PERALTA MONTECINOS**  
Rectora (S)

  


JPM.PLC.frr.

  


11 OCT 2022  
CURSA CON ALCANCE  
CONTRALORIA  
UNIVERSIDAD DE TARAPACA